

ACUERDO N°124

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", señala taxativamente lo siguiente:

"ARTÍCULO 27. Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

(...)"

Que el artículo 160 de la Ley ejusdem, consagra lo transcrito a continuación:

"ARTICULO 160. Incorporación de recursos.

(...)

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

(...)

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020 establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.7.3. Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto



ACUERDO N°124

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 dispone:

"ARTICULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que en la Universidad de Córdoba mediante Resolución N° 2369 de fecha 30 de diciembre de 2024, *Por medio del cual se cierra el ejercicio presupuestal de la bienalidad del Sistema General de Regalías 2023-2024*, se estableció el cierre logrando evidenciar los saldos por ejecutar, los cuales ascienden a la suma de: **TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/C (\$30.290.003.840)**, incorporados al presupuesto independiente de conformidad con lo definido en la Ley 2056 de 2020 artículo 160.

UNICÓRDOBA

Página 2 de 6



ACUERDO N°124

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

Que el Municipio de San Antero mediante Decreto N° 0111 de fecha 31 de octubre de 2025, por medio del cual prioriza y aprueba el proyecto de Inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS DE EDUCACION SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y DOTACION PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"** con código BPIN **2025236720013**, financiado con recursos de Sistema General de Regalías (SGR), designó como ejecutora a la Universidad de Córdoba, por valor de: **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$975.763.573,00) M/C.**

Que, para ejecutar estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos en un capítulo independiente, en la presente vigencia fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-161 de fecha 13 de noviembre de 2025 otorgó viabilidad financiera a la adición del proyecto de Inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS DE EDUCACION SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y DOTACION PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"** con código BPIN **2025236720013**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 19 de noviembre 2025 emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición del proyecto de Inversión previamente referenciado.

Que el presupuesto del Sistema General de Regalías de la bienalidad 2025-2026 a la fecha tiene un aforo por la suma de: **OCHENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$85.018.098.781,52) M/C.**

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos del capítulo independiente, Bienio 2025-2026, la suma de: **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES**

ACUERDO N°124

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026**

PESOS (\$975.763.573,00) M/C, correspondiente al siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías:

	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	BPIN 2025236720013 "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS DE EDUCACION SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y DOTACION PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA".	\$975.763.573
VALOR TOTAL		\$975.763.573

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 20 noviembre de 2025 decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de: **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$975.763.573,00) M/C**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1	Ingresos regalías	\$975.763.573
31.50.1.1	Ingresos Corrientes regalías	\$975.763.573
31.50.1.1.02	Ingresos no tributarios regalías	\$975.763.573
31.50.1.1.02.06	Transferencias corrientes regalías	\$975.763.573
31.50.1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	\$975.763.573
31.50.1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	\$975.763.573
31.50.1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$975.763.573
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$975.763.573



ACUERDO N°124

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06.20	BPIN 2025236720013 "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS DE EDUCACION SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y DOTACION PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"	\$975.763.573
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$975.763.573

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$85.993.862.354,52) M/C.**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2023-2024, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$975.763.573,00) M/C;** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$975.763.573
32.23.50.2	GASTOS EXTENSION - REGALIAS	\$975.763.573
32.23.50.2.4	Gastos de operación comercial	\$975.763.573
32.23.50.2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$975.763.573
32.23.50.2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$975.763.573
32.23.50.2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$975.763.573
32.23.50.2.4.5.02.09.004	Otros Servicios	\$975.763.573
32.23.50.2.4.5.02.09.004.35	BPIN 2025236720013 "FORTALECIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS DE EDUCACION SUPERIOR, MEDIANTE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y DOTACION PARA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"	\$975.763.573





ACUERDO N°124

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
VALOR ADICIÓN GASTOS		\$975.763.573

ARTÍCULO CUARTO. Fijese el presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$85.993.862.354,52) M/C.**

ARTICULO QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 20 del mes de noviembre de 2025.

JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente

ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Proyectó: Silvia Ballesta García, Subdirector de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director financiero.
Anexos: 1. Decreto N°0111 SGR del 31 de octubre de 2025.
2. Formato FGLE-042. – Municipio de San Antero.